



NACIONAL



DISPOSICION 400/002/2004
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES
Y PENSIONES (SAFJP)

Comisiones Médicas -- Nueva sede de la Comisión Médica N° 2 de Resistencia, provincia del Chaco.

Fecha de Emisión: 09/01/2004; Publicado en: Boletín Oficial 13/01/2004

VISTO la Ley 24.241 y sus modificatorias, las Resoluciones SAFJP N° 399/96 y 603/96 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de optimizar el servicio prestado a los usuarios de la Comisión Médica N° 2 de Resistencia, Provincia del Chaco, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones contrató un inmueble que se adecua a las necesidades actuales a fin de trasladar su sede.

Que resulta necesario poner en conocimiento de todos los integrantes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones el nuevo domicilio de la Comisión Médica mencionada.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Secretaría General ha emitido el dictamen legal pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Instrucción SAFJP N° 13/2001.

Por ello,

EL GERENTE INTERINO DE COMISIONES MEDICAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DISPONE:

Artículo 1° - Establécese la nueva sede de la Comisión Médica N° 2 de Resistencia en la calle Ayacucho 710, Resistencia, Provincia del Chaco.

Art. 2° - La presente disposición tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DANIEL E. MARCO, Gerente de Comisiones Médicas (Interino).

